

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1136 *Resolución de la directora gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se adjudica el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Informática*

Antecedentes

El 20 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB nº 159) la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se convocó, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe de Servicio de Informática.

Consideraciones jurídicas

De conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 18 de enero de 2013, , por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad (BOIB de 22/01/13) por el cual se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de Gestión y Servicios del Servicio de Salud y de acuerdo con la resolución de la consejera de Salud, de 13 de enero de 2016, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servei de Salut de les Illes Balears (BOIB núm. 10 de 21/01/2016).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1.- Adjudicar el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Informática a:

- Miguel CABRER GONZÁLEZ.

2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 6 de febrero de 2017

La directora gerente del Hospital Universitari Son Espases
(BOIB núm. 10/2016, de 21 de enero)
María Dolores Acón Royo

